

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Septiembre del dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2007 00215 00
Demandante	MARIA ELENA MARTINEZ HOLGUIN Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Acción	Reparación directa
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 2 de julio de 2013 obrante a folios 298- 306 del expediente, CONFIRMÓ los numerales primero, quinto, sexto y séptimo, REVOCÓ los numerales segundo parcial y tercero; y MODIFICO los numerales segundo parcial y cuarto de la sentencia proferida en esta instancia que data de 18 de junio de 2010.

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya remitió copia de las providencias de primera y segunda instancia a la Procuraduría, no obstante no lo hizo con la sentencia proferida en esta instancia a la entidad demandada, ejecutoriado el presente auto se remitirá copia autentica de la misma, a la entidad condenada conforme lo preceptuado por los artículos 177 y siguientes del C.C.A., vigentes para la época de proferida la sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo